



+ de entrada en el Arca de quatro llaves y en los
fondos. Añer en destino para las bombas de
acigua, aumento de otras cosas, y pago de
los Fidej. Jasseros por lo que se ha de indixen
sable de nombren los sujetos que deuan com-
ponerlo con arreglo alo dispuesto por el R. D.
y Supremo Consejo en el año pasado de mil
setecientos ochenta y siete pues de lo contrario
se experimentaria, como se han experimen-
tado notable perjuicio a los Arcaidos fondos
y aun alo intrerados por no hacerse en Poca
a quien de que persona para los fondos
recaudados en uno año parados y de con-
siguiente no podeme dar las cuentas y a
que deuan darlas; y teniendo esta Corporacion
por justa la exposicion que antecede de unani-
me conformidad acordaron: que para q. ten-
ga efecto el nombam. to de los P. M. q. deven de
componer la Junta de Arcaidos, se combogal-
lados los intrerados en ellas por medio de can-
do y dicho para que el Domingo ocho del que
se combogalan a Cavildo abierto alas nueve
de la mañana; y lo firmaron los P. M. que
dixeron y los que no hicieron la Causa q. acostumbraban
a q. Cavildo =
Diego Mallaga
Nellan Guandisla

